



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2141/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Enrique GUTIERREZ GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2141/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2141/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Telas no Tejidas y Termodinámica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



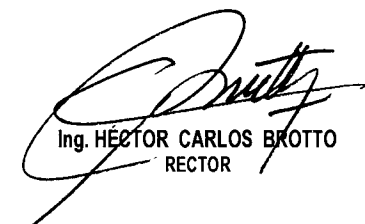
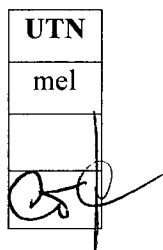
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Química General, al alumno Mariano Enrique GUTIERREZ GONZALEZ, Legajo N° 121939, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1674/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior